



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

Informe N°DAIC-S-24 JUOR-CB-06/2017, segundo seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en informe N°DGA-06 JUOR-C-CI-02/2014 "Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de YPFB, al 31 de diciembre de 2013 - Aspectos de control interno - Unidad Contable Distrito Comercial Cochabamba".

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente, el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N° DGA-06 JUOR-C-CI-02/2014, "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de YPFB al 31 de diciembre de 2013 – Aspectos de Control Interno – Unidad contable Distrito Comercial Cochabamba".

Constituyen objeto del seguimiento, entre otros, la documentación generada en el Distrito Comercial Centro, Jefatura de la Unidad Distrital de Administración y Finanzas y las áreas de Contabilidad, Almacén de Materiales y Operaciones, como resultado de la aplicación del cronograma de implantación de recomendaciones, establecidas en el Formato N° 2, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado).

En base a los resultados del segundo seguimiento, se establece que de un total de diez (10) recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N° DGA-06 JUOR-C-CI-02/2014, "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de YPFB al 31 de diciembre de 2013; Aspectos de Control Interno - Unidad Contable Distrito Comercial Cochabamba, emitido el 28 de febrero de 2014, seis (6) recomendaciones equivalentes al 60% fueron cumplidas y cuatro (4) recomendaciones equivalentes al 40% no fueron cumplidas; debido a que las gestiones para su cumplimiento, no fueron suficientes; afectando la eficacia del control interno, relacionado con la emisión de los registros contables y estados financieros de la Unidad de Contabilidad del Distrito Comercial Centro; generando riesgos de responsabilidad por la función pública.

Cochabamba, 21 de noviembre de 2017